

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00085

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes las declaraciones de rentas allegadas por la DIAN, de los contribuyentes que se relacionan a continuación.

GUSTAVO ADOLFO TORO MARTÍNEZ, CC. 10.282.492

TORO MARTINEZ SAS, CC 901.081.874

MARIA MARLENY MARTÍNEZ MONTOYA, CC 25.150.280.

Las cuales se encuentran visibles en el archivo 080 del expediente.

De otro lado, en atención a la información procedente del BANCO AGRARIO, entidad que de manera reiterada informa que “el buzón centraldeembargos@bancoagrario.gov.co es el único canal que dispone el Banco Agrario de Colombia para la recepción y radicación de oficios de Embargo y Desembargo de clientes del Banco Agrario que se encuentren vinculados a través de los productos de cuentas corrientes, ahorro y cdt, por lo cual solicitamos para próximas ocasiones no radicar los oficios de embargos y desembargos de cuentas corrientes, ahorro y cdt en el buzón de notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co con el fin de evitar reprocesos”, se requiere que por el centro de servicios se remitan nuevamente los oficios, ordenados en la audiencia anterior, al correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co a fin de que remitan la información requerida.

Procédase por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27cf700507ef85e4f5d7d52e314b9c9bd6ca961ca1453bf090c18bf661937412**

Documento generado en 25/07/2023 07:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>